

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43882 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000168 /2009, por auto de se ha declarado en concurso necesario al deudor Enjoy The Import Murcia, S.L., con CIF B-73207565 con domicilio en C/ Uruguay, parcela 7-5, polig. industrial Oeste, Alcantarilla (Murcia) principales intereses lo tiene en Murcia.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como administrador concursal único a Juan Carlos Mellado Romero, mayor de edad, con D.N.I. n.º 27.482.200-Y, domicilio en C/Santa Teresa n.º 8-2.º b, 30005 Murcia y teléfono 968.28.12.23 y fax 968.29.08.19 y de profesión abogado.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091278-1